

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa. No se publicarán en este periódico ningún edicto o disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse a la imprenta. Los números que no lleguen a su destino por causas ajenas a esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo aviso los que no se reclamen dentro de este plazo.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
 En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pts.  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 -  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
 Calle de Victorio 2, y Santa Feulalia, 2  
 Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de sustrata, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo aviso de derechos con arreglo a la siguiente

TARIFA DE INSECCIONES		Pts.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.		0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100.		0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.		0'30

### PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 314 de 10 Noviembre.)

### Segunda sección

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Suscripción pública abierta por disposición del Excmo. Sr. Gobernador civil, para facilitar recursos a las familias de los agentes del Cuerpo de Vigilancia D. Antonio Moreno López y D. Ildefonso Sánchez Segura, muertos alevosamente en defensa del orden social.

	Pesetas.
Suma anterior.....	9.726 64
" Suscripción particular, abierta entre el Alcalde, Concejales y dependientes del Ayuntamiento de Blanca, entregada por el Teniente de Alcalde Don Luis Fernández Molina. . . . .	68 »
<b>TOTAL.....</b>	<b>9.794 64</b>

Número 2.104.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

##### Notificación.

En el expediente de registro número 14.276, para la mina de hierro nombrada «Espartana», del término de Lorca, incoado en 18 de Octubre de 1899, por D. Antonio Sánchez Sánchez, vecino de aquella ciudad, se ha dictado por el señor Gobernador civil de la provincia con fecha 23 de Octubre último, el siguiente decreto:

«Transcurrido el plazo legal sin haber presentado el papel de pagos al Estado, por el importe de los derechos de título y pertenencias, vengo en declarar sin curso y fenecido este expediente de registro número 14.276 para la mina «Espartana», del término de Lorca. Notifíquese.—El Gobernador, *Moral*»

Lo que se publica en este periódico oficial, por no tener el señor Sánchez, representante en esta capital y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 del reglamento de Minas de 24 de Junio de 1868. Murcia 9 de Noviembre de 1901. —El Ingeniero Jefe, Antonio Belmar.

Número 2.105.

#### JEFATURA DE MINAS DE MURCIA

##### Notificación.

En el expediente de registro número 14.218, para la mina de cobre nombrada «San Pedro», del término de Lorca, incoado en 7 de Septiembre de 1899, por D. Luis Carrasco Pérez, vecino de Pulpi, se ha dictado por el Sr. Gobernador civil de la provincia, con fecha 23 de Octubre último, el siguiente decreto:

«Transcurrido el plazo legal sin haber presentado el papel de pagos al Estado por el importe de los derechos de título y pertenencias; vengo en declarar sin curso y fenecido este expediente de registro número 14.218, para la mina «San Pedro», del término de Lorca. Notifíquese.—El Gobernador, *Moral*»

Lo que se publica en este periódico oficial, por no tener el referido Sr. Carrasco, representante en esta capital y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 40 del reglamento de Minas de 24 de Junio de 1868. Murcia 9 de Noviembre de 1901. —El Ingeniero Jefe Antonio Belmar.

### Cuarta sección.

Número 1.982.

## Comandancia de Marina de Cartagena

RELACION de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de esta provincia naval, que deben ser eliminados del sorteo para el reemplazo del ejército, por cumplir 20 años de edad en el próximo de 1902 con arreglo a lo que previenen los artículos 20 y 21 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de tripulaciones de los buques de la Armada de 17 de Agosto de 1885.

Folios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
<b>DISTRITO DE CARTAGENA</b>					
79	1899	Enrique López Reus.	Segundino y Antonia.	Cartagena.	Cartagena.
121	1897	Francisco Sánchez de Robles.	Juan y Francisca.	Caravaca.	Barrio de la Concepción.
17	1899	Manuel Guillén Gómez.	Miguel y Josefa.	Cartagena.	Santa Lucía.

Folios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
49	1900	Juan Martínez Cervantes.	Bartolomé y Juana.	Cartagena.	El Plan.
95	1899	Juan Rojas Yúfera.	Juan y Ana María.	Id.	Santa Lucía.
42	1898	Antonio Conesa Jiménez.	Francisco y Polonia.	Id.	Id.
69	1900	Juan Masa Baeza.	Pablo y Josefa.	Id.	Cartagena.
5	"	Damián Muñoz Martínez.	Miguel y Ana María.	Fuente álamo.	Fuente-álamo.
8	"	Juan Rubio Díaz.	Faustino y Sebastiana.	Madrid.	Madrid.
12	"	Leandro Rodríguez Chut.	José y Lutgarda.	Cartagena.	Cartagena.
9	"	Francisco Marín Hernández.	Pedro y Dolores.	Id.	Barrio de Peral.
11	"	Antonio Escribano Conesa.	Antonio y Ana María.	Id.	Santa Lucía.
90	1899	Francisco López Rodríguez.	Francisco y Teresa.	Id.	Id.
28	"	Andrés Ruiz Hernández.	Cristóbal y María.	Carboneras.	Cartagena.
16	1900	José Martínez Candela.	Juan y Josefa.	Cartagena.	Santa Lucía.
64	"	Julio Calín Vidal.	Francisco y María Dolores.	Id.	Canteras.
70	"	Guillermo Gil Rodríguez.	Carlos y Teresa.	Id.	Cartagena.
23	1897	Ramón Torralba Carrión.	José y María.	La Unión.	Portmán.
28	1898	Pedro Plazás Murcia.	Pedro y Serafina.	Cartagena.	Santa Lucía.
21	1900	Antonio García Baños.	Juan y Francisca.	Aguilas.	Hondón.
30	"	Diego Escart Linares.	Juan y Josefa.	Cartagena.	Santa Lucía.
127	1896	Bartolomé González Carmona.	Nicolás y Ana.	Carboneras.	Barrio de la Concepción.
47	1900	Fulgencio Martínez Madrid.	Juan y Florentina.	Cartagena.	La Magdalena.
68	"	Baltasar García Oliver.	Francisco y Dolores.	Id.	Santa Lucía.
27	"	Nicolás Fortún Pérez.	José y Francisca.	Escombreras.	Id.
44	1898	Agustín Bosch y Fdez.-Villamarzo.	Francisco y Florentina.	Cartagena.	Cartagena.
34	"	Francisco Sánchez Montes.	Francisco y Joaquina.	Alicante.	Id.
67	"	José Pilon Teruel.	José y Carmen.	Cartagena.	Id.
39	1900	Simón Casado Hernández.	Cristóbal y Josefa.	Portmán.	Portmán.
44	1897	Francisco Cervantes Cazoria.	Joaquín y María Dolores.	Cartagena.	Cartagena.
29	1900	Juan Laymón Moncada.	Ramón y María Josefa.	Id.	Id.
7	"	Antonio García Sánchez.	Francisco é Isabel.	Id.	Canteras.
31	"	Manuel Egea Vera.	Francisco y Juana.	Id.	Santa Lucía.
73	"	Enrique Martínez Ruiz.	Enrique y Dolores.	Id.	Cartagena.
65	"	Manuel Mari Sala.	Manuel y Trinidad.	Torre vieja.	Id.
57	1898	Jaimé Llorca Cortés.	Ignacio y Esperanza.	Cartagena.	Santa Lucía.
14	1899	Eusebio Soto Yepes.	Felipe y Joaquina.	Id.	Los Dolores.
45	1898	Eulogio Pando Mascaró.	Eulogio y María Teresa.	Id.	Cartagena.
35	1900	José Martínez Martínez.	Fulgencio y Ana.	Id.	Santa Lucía.
96	1895	Luis Gutiérrez Bermejo.	Luis y Carlota.	Id.	Cartagena.
42	1899	Juan José Baños Cano.	Francisco y Ana.	Totana.	Id.
42	1900	José García Solano.	Miguel é Isabel.	Cartagena.	Barrio de la Concepción.
56	"	Francisco Carlos Roca Gómez.	José y María Dolores.	Id.	Cartagena.
22	1899	José Sidrach Cordua Calderón.	José y Cristina.	Murcia.	Id.
14	1900	José Antonio Cayuela Lozano.	Manuel y María Dolores.	Carboneras.	Id.
48	"	Ramón Pérez Lindán.	Miguel y Filomena.	Cartagena.	Id.
53	"	Mariano Planes Monserrat.	José y Tomasa.	Espinardo.	Murcia.
66	1898	Fulgencio Conesa Tardido.	Ciriaco y Josefa.	Cartagena.	Santa Ana.
85	1897	José Antonio Campoy.	Dolores.	Aguilas.	Cartagena.
72	1900	Juan Martínez Cánovas.	José y Catalina.	Balsa Pintada.	Id.
57	"	Carlos Nieto Sagalis.	José y Josefa.	Cartagena.	Id.
85	1899	Pedro Rodríguez González.	José é Isabel.	Id.	Id.
20	1900	Francisco Lorca Barceló.	Francisco y Carmen.	Murcia.	Id.
63	"	Manuel Botas Barcenilla.	Bías y Juliana.	Madrid.	Madrid.
51	"	Antonio Hernández Saura.	Mariano é Isabel.	Cartagena.	Cartagena.
59	"	Francisco Cebrián López.	José y María.	Murcia.	Torreagüera.
38	"	Antonio Conesa Bernal.	Emeterio y Encarnación.	Santa Ana.	Santa Ana.
49	1899	Eduardo Griñán Vico.	Eduardo y María Josefa.	Tobarra.	Cartagena.
94	1898	José Rubio Fuentes.	Antonio y Casilda.	Cartagena.	Cabo Palos.
62	1899	Arturo Pérez Hernández.	Dimás y Ana.	Id.	Cartagena.
37	1900	Jesús Molina Martínez.	Pedro y María Josefa.	Lorca.	Lorca.
<b>DISTRITO DE ÁGUILAS</b>					
2	1894	Calixto Manuel Rubio.	María Dolores.	Aguilas.	Aguilas.
15	1898	José Pérez López.	Esteban y Concepción.	Id.	Id.
11	"	José Muñoz Rubio.	Juan y Catalina.	Id.	Id.
3	1900	Francisco García López.	José y María.	Id.	Id.
1	"	Antonio Carrasco Roldán.	Luis y Dolores.	Id.	Id.
3	1892	Francisco Martínez Gallardo.	Antonio y Lucía.	Id.	Id.
11	1893	Julián Navarro Lloret.	Andrés y María.	Id.	Id.
5	1899	Pedro Díaz Robles.	Pedro y Carmen.	Id.	Id.
18	1898	Antonio Hernández Ballestrin.	Antonio y Dolores.	Id.	Id.
10	1899	Francisco Antonio Rodríguez Asencio	Antonio y María.	Id.	Id.
6	"	José Mula León.	José y Lucía.	Id.	Id.
2	1898	Pedro Serrano Mateos.	Pedro y María.	Id.	Id.
7	1900	Domingo Moreno Martínez.	Antonio y María Lucía.	Id.	Id.
35	1899	Gabriel García Abellán.	Gabriel y Joaquina.	Id.	Id.
3	1898	Antonio Abellán Ubeda.	Juan y María.	Id.	Id.
8	1899	Ildefonso Angel Segura.	José y Juana.	Id.	Id.
22	1895	Luis García Méndez.	Félix y Catalina.	Id.	Id.
14	1900	Blas Gómez Soto.	Cristóbal y Angela.	Id.	Id.
22	1899	José Mateos Gambín.	Ginés y Antonia.	Id.	Id.
4	"	Miguel Cegarra Padilla.	Ginés y María.	Id.	Id.
15	1900	Pedro Martínez Serrano.	Antonio y María.	Id.	Id.
10	"	Miguel Yúfera Paredes.	Justo é Isabel.	Id.	Id.
17	1899	Juan Hernández García.	Pedro y Tomasa.	Id.	Id.
13	"	José María Muñoz González.	Juan y Margarita.	Id.	Id.
27	"	José Robles García.	Francisco y Encarnación.	Id.	Id.
2	1900	José Abellán Ruiz.	Antonio é Isabel.	Id.	Id.
19	1894	Diego Marín García.	Diego y Catalina.	Id.	Id.
9	1896	Gabriel Demetrio Ortiz Orozco.	Rafaél y María.	Id.	Id.
<b>DISTRITO DE MAZARRÓN</b>					
21	1891	Francisco Raja Romero.	Fernando y Luisa.	Puerto Mazarrón.	Puerto de Mazarrón.
8	1892	Martín Martínez Jérez.	Juan y Francisca.	Garrucha.	Id.

Folios.	Años.	Nombres y apellidos.	Nombres de los padres.	Naturaleza.	Vecindad.
21	1896	Juan Meca Vélez.	Bartolomé y Josefa.	Escombreras.	Puerto Mazarrón.
23	"	Eusebio Pagán Vera.	Lorenzo y Josefa.	Puerto Mazarrón.	Id.
31	1897	Juan Ballesta Moreno.	Juan y Marquina.	Cartagena.	Mazarrón.
37	"	Pedro Coy Sánchez.	José María y Ana María.	Puerto Mazarrón.	Puerto Mazarrón.
12	1898	Asencio García Sánchez.	Juan y Vicenta.	Mazarrón.	Mazarrón.
18	"	Miguel Yúfera Pérez.	Vicente y María.	Puerto Mazarrón.	Puerto Mazarrón.
21	"	Pedro Acosta Méndez.	Francisco y Mariana.	Cartagena.	Mazarrón.
24	"	Diego María Caparrós Torres.	Diego y María.	Vera.	Id.
33	"	Eugenio Jiménez Zamora.	Andrés y Flora.	Mazarrón.	Id.
1	1899	Tomás Paredes Hernández.	Ginés y Ginesa.	Escombreras.	Id.
14	"	Ginés López Rodríguez.	José y Dolores.	Mazarrón.	Id.
24	"	Cristóbal María López López.	Pedro y María Carmen.	Alhama.	Id.
25	"	Pedro Muñoz Campillo.	Santiago y Ginesa.	Mazarrón.	Id.
32	"	Francisco Pérez Zamora.	Gregorio y Francisca.	Id.	Id.
43	"	Juan Acosta García.	Gaspar y Catalina.	Id.	Id.
45	"	Miguel Carvajal Jorquera.	Antonio y Juana.	Id.	Id.
1	1900	Juan Morales Alvarez.	José y María.	Id.	Id.
3	"	Juan Martínez Ballesta.	Pedro y Juana.	Id.	Id.
21	"	Juan Antonio Egea Rodríguez.	Cristóbal y Josefa.	Garrucha.	Puerto Mazarrón.
22	"	Juan Morales Rubio.	Pedro y Concepción.	Mazarrón.	Mazarrón.
<b>DISTRITO DE SAN JAVIER</b>					
2	1992	Miguel Pedro Gallud Montesinos.	Antonio y Vicenta.	Alicante.	San Javier.
48	1895	Nicolás López Tárraga.	Nicolás y Dolores.	Pinatar.	Pinatar.
1	1899	Antonio García Martínez.	Anastasio y Severa.	Id.	Id.
30	1894	Enrique Pérez López.	Salvador y Rosario.	Id.	Id.
47	1897	José María Jiménez Gallego.	José María y María.	San Javier.	San Javier.
13	1898	Francisco Galiana Gracia.	Francisco y Juana.	Pinatar.	Pinatar.
12	1892	Mariano Sáez Martínez.	Francisco y Dolores.	San Javier.	San Javier.
25	1894	José Pérez García.	Julián é Hilaria.	Pinatar.	Pinatar.
3	"	Mariano Imbernón Gómez.	Mariano y Juliana.	Id.	Id.
39	"	Antonio Lorca Moya.	Gaspar y Josefa.	Pilar Horadada.	Id.
22	1895	Felipe Pérez Martínez.	Felipe y Carmen.	Pinatar.	Id.
13	1897	Ramón Cánovas Cañavate.	Esteban y Juliana.	Algar.	Nietos.
40	"	Francisco Pérez Pérez.	José y María.	San Javier.	San Javier.
31	1894	José García Pérez.	Joaquín y Felipa.	Pinatar.	Pinatar.
18	1897	Cristino Pérez Castejón.	Esteban y Felipa.	Id.	Id.
13	1895	Hilario Gómez Zapata.	Julián y Angela.	San Javier.	San Javier.
3	1896	Salvador Henarejos Villena.	Martín y Josefa.	Pinatar.	Pinatar.
53	1895	Antonio Pérez Pérez.	Antonio y Josefa.	Sucina.	Id.
29	1894	Pedro López Bueno.	José y Josefa.	Pinatar.	Id.
5	1899	Antonio Castejón Molina.	Antonio y Fulgencia.	Id.	Id.
1	1900	Juan Cuenca Pardo.	Ginés y Dolores.	San Javier.	San Javier.
36	1894	José Baño Sánchez.	Juan y Dolores.	Pinatar.	Pinatar.
9	1900	Juan Manuel Olmos Pérez.	Juan y Gregoria.	San Javier.	San Javier.
14	1894	Antonio Pérez Manzanares.	Manuel y Eloisa.	San Miguel de Salinas.	Pinatar.
<b>DISTRITO DE GARRUCHA</b>					
35	1900	José Calderón Jorquera.	Hipólito y Manuela.	Madrid.	Cartagena.

Cartagena 20 de Octubre de 1901.—Enrique de Ramos Azcárraga.

## Quinta sección

Número 2.116.

### ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Consumos.—Circular.

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 324 del reglamento vigente del impuesto de consumos, se requiere por la presente á los Ayuntamientos de esta provincia, para que satisfagan al Tesoro la cuarta parte del cupo correspondiente al actual trimestre, haciendo entender á los Concejales, que, si no lo verifican dentro del citado periodo trimestral, ó no exponen consideraciones atendibles, serán declarados responsables del importe de las cantidades recaudadas y distraídas de su legítima aplicación, ó de las que no hayan podido recaudarse por no haber acordado oportunamente los medios de realizar el impuesto.

Murcia 8 de Noviembre de 1901.  
=El Administrador de Hacienda,  
José A. de Lafuente.

Número 2.117.

### RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE MURCIA

El Arrendatario del servicio de Recaudación de contribuciones é impuestos de esta provincia.

Hago saber: Que á consecuencia de encontrarse enfermo el Agente Recaudador de la zona 9.ª y por lo tanto imposibilitado para hacer la cobranza voluntaria en los días que tenía señalados á los pueblos de San Javier y Pinatar, se designan nuevamente para el primero, los días 16, 17, 18 y 19 del presente mes y para el segundo, los días 20 y 21 del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los interesados.

Murcia 8 de Noviembre de 1901.  
=El arrendatario, p. p., P. Guijarro  
=V.º B.º: El Tesorero de Hacienda,  
P. S., González Caballos.

## Sexta sección.

Número 2.101.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALHAMA

Se hace saber: Que á los diez días del en que aparezca inserto el

presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial ante mi Autoridad y una Comisión del Ayuntamiento, la subasta á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, alcoholes y sal de esta villa y recargos autorizados, comprendidos en la tarifa 1.ª por los tres años 1902, 1903 y 1904.

La licitación se hará por pujas á la llana, dando principio á las once horas y terminando á las doce, siendo requisito indispensable para hacer proposiciones, que el interesado presente su cédula personal y carta de pago que acredite haber constituido en la Depositaria municipal, la cantidad del 5 por 100 del tipo de subasta.

El tipo de subasta es el de 49.661 pesetas 50 céntimos, por cada uno de los tres años referidos, y se normará con sujeción al pliego de condiciones, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La clase y cantidad de fianza, que ha de prestar el rematante, será igual á la 4.ª parte del precio por que se le adjudique el arriendo, debiendo consistir ésta, en metálico, valores públicos ó en fincas.

Los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* entre otros, serán de cuenta del rematante.

Alhama á 6 de Noviembre de 1901.—Miguel Vivancos.

Número 2.110.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MULA

Hago saber: Que en esta Casa Consistorial y bajo mi presidencia tendrá lugar la subasta del servicio de bagajes de este cantón con sujeción á las condiciones acordadas por la Comisión provincial é insertas en el *Boletín oficial* núm. 103, de 1.º de Mayo último, y bajo el tipo de 200 pesetas 40 céntimos por cada uno de los años 1902 y 1903, por que ha de arrendarse dicho servicio. Dicho acto se celebrará á los quince días de publicado este edicto en dicho periódico oficial y si fuese festivo al siguiente día.

El contratista se obliga á pagar todos los gastos del expediente y el importe de este anuncio.

Mula 7 de Noviembre de 1901.—  
Juan Artero.

Número 2.113.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE FUENTE ÁLAMO

Don Pedro Guerrero García, Alcalde constitucional de esta villa de Fuente-álamo.

Hago saber: Que hallándose terminado el repartimiento de la con-

tribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria y la lista cobratoria sobre edificios y solares de este distrito municipal, con las rectificaciones de los apéndices para el año inmediato de 1902, se exponen al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes comprendidos en dichos documentos puedan presentar las reclamaciones que crea procedentes durante el expresado plazo.

Fuente-á la no 8 de Noviembre de 1901.—Pedro Guerrero.

Número 2.111.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABARAN

Edicto.

Terminada la lista cobratoria del Registro Fiscal de edificios y solares para el año próximo 1902, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarla y producir las reclamaciones que consideren oportunas.

Abarán 8 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Antonio Castaño.

Número 2.109.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE YECLA

Don Pascual Andrés Sánchez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que á los quince días después de inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, tendrá lugar ante esta Alcaldía la subasta para el servicio de bagajes de este Cantón respecto de lo que resta del 2.º semestre de 1901 y años 1902 y 1903, bajo el tipo máximo de 420 pesetas 57 céntimos por cada año y con sujeción al pliego de condiciones que aparece en el *Boletín oficial* núm. 103, de 1.º de Mayo último.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Yecla 7 de Noviembre de 1901.—Pascual Andrés.

Número 2.112.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

En cumplimiento de lo preceptuado en la instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace saber; que aprobados por el Excmo. Ayuntamiento el pliego de condiciones para el arrendamiento en el año próximo venidero de 1902, del suministro de petróleo para el alumbrado público, queda expuesto en la Secretaría de la Corporación y Negociado correspondiente, para oír las reclamaciones que quieran formularse.

Murcia 9 de Noviembre de 1901.—T. Danio.

Número 2.114.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Edicto.

Don Juan Jiménez Crouseilles, primer Teniente en ejercicio de Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que habiéndose ter-

minado los repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivos y ganadería de esta villa y su término, para el próximo ejercicio de 1902, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que empezarán á contarse desde el en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlos y producir las reclamaciones que á su derecho conduzcan.

Aguilas 7 Noviembre de 1901.—Juan Jiménez.

Octava sección.

Número 2.097.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA CATEDRAL

Cédula de citación.

De orden del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital se cita á Carmen Gómez Carrillo, esposa de Manuel Reverte García, vecino de esta ciudad, para que dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se intruye sobre lesiones á dicha individuo contra su citada esposa.

Murcia 6 de Noviembre de mil novecientos uno.—El Actuario, Abelardo Vaiero.

Número 2.103.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE HUERCAL-OVERA

Don Enrique García Cebadora y Ayala, Juez de instrucción del partido de Huercal-overa.

Por la presente requisitoria hago saber: á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de don Juan Mena y Corrales, se instruye sumario por delito de disparo y lesiones contra Ricardo Pardo Martínez, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. la Reina Regente (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la Sala Audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Ricardo Pardo Martínez, hijo de Diego y de Felicia, natural y vecino de Albóx, casado, labrador, de edad de veinticinco años, alto y delgado, color trigüeño, pelo castaño, algo claro y viste chaqueta de paño azul descolorido, pantalón de pana, color miel remendado por las rodillas y el asiento y gorra de ciclista, color claro con pintas moradas, creyéndose que intenta marchar á Orán ó á Cuba.

Dado en Huercal-overa cuatro de Noviembre de mil novecientos uno.—Enrique García Cebadora.—P. S. M., Juan Mena.

Número 2.083.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE SAN JUAN

Don Miguel de la Vallina y Suvirana, Juez municipal é interino de primera instancia é instrucción del distrito de San Juan de esta capital.

Hago saber: Que procedente de expediente de responsabilidad civil de causa que se siguió por contrabando contra D. Manuel Medina Manzanares y otros, se sacan á pública segunda subasta por término de veinte días, como de la pertenencia del Medina, las siguientes fincas:

1.ª Una casa sita en la villa de San Javier, calle de Murcia sin número, de una sola planta, cubierta de tejado, distribuida en varias habitaciones de uso doméstico, con patio, cuadra, gallinero, pozo y aljibe, su superficie 195 metros 94 decímetros cuadrados, linda por Norte y Poniente carretera de Balsicas á Torrevieja; Levante calle sin nombre y Mediodía la de su situación; y se subasta por el setenta y cinco por ciento de su valoración ó sea en dos mil setecientos setenta y cinco pesetas.

2.ª Y otra casa sita en dicha villa y calle de Murcia sin número, constando de planta baja cubierta de tejado, excepto la crujía de Poniente que es de dos pisos, con acceso al segundo por escalera sita en el patio, se distribuye en varias habitaciones para uso doméstico, con cielo raso las de la planta baja tiene patio, cuadra, cochera, pajar, porquera y pozo medianero, su excusión superficial 289 metros 75 decímetros; linda por la derecha entrando ó Poniente calle sin nombre; izquierda ó Levante casa de Julián Cuenca, Mediodía el mismo y Norte calle de su situación; y se subasta por el setenta y cinco por ciento de su valoración, ó sea en seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos.

La subasta tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado á las diez del día 6 de Diciembre próximo venidero, en la que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del nuevo tipo de las fincas, siendo preciso para hacerla, haber consignado el diez por ciento de él. La pieza de títulos se hallará de manifiesto en la escribanía del Actuario, en las horas de Audiencia de los días hábiles que medien hasta el señalado para aquella, para su examen por los que vayan á interesarse en la misma, con prevención de que el rematante habrá de conformarse con ellos sin derecho á exigir otros.

Dado en Murcia seis de Noviembre de mil novecientos uno.—Miguel de la Vallina.—El Actuario, José Franco.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA LOS ROMANOS Mina «Se Perdió».

Por el presente se requiere por primera vez y término de quince días, á contar desde la fecha de esta inserción al pago del dividendo pasivo núm. 28, á D. Tomás Cerdán Martínez, por pesetas cincuenta.

Cartagena 12 de Noviembre de 1901.—El Presidente, Nicolás Berizo.—El Tesorero, Guillermo Puga.—El Contador Secretario, Ramón R. Navarro.

NO MÁS SEGANOS

Toda finca de secano que radique á orillas de un río ó de aguas en corriente, puede convertirse de riego aunque el lecho de las aguas sea algo profundo, utilizando el nuevo aparato para elevarlas sin los auxilios del vapor, viento ni sangre. Esta redacción se encarga de dirigir al que lo solicite á casa del inventor, para que éste le dé cuantas explicaciones crea necesarias. La patente de invención de este motor la tiene concedida por veinte años para España é islas adyacentes, y sirve para varias aplicaciones como son: riegos, movimientos fabriles y abastecimientos de algunas poblaciones.

AYUNTAMIENTOS

que no han dado cumplimiento á lo que preceptúa el art. 23 del Real decreto de 26 de Abril de 1900, y que se hallan en descubierto con la Administración de este periódico oficial por las cantidades que á continuación se expresan:

	Pts.	Cts.
BLANCA, por la subasta de la Casa rastro.	25	"
BLANCA, por la subasta del derecho de pasaje por el puente de madera sobre el río Segura.	30	50
BLANCA, por anuncio sobre vacante de la plaza de Farmacéutico.	16	"
BLANCA, por la subasta de consumos á venta libre.	21	"
COTILLAS, por la subasta de consumos á venta libre.	16	"
LORQUI, por la subasta de consumos.	16	"
LORQUI, por la subasta de pesos y medidas.	22	"
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	15	"
OJOS, por la subasta de pesos y medidas.	19	"
OJOS, por la subasta de puestos públicos en la plaza de Alfonso XII	19	50
ULEA, por la subasta del derecho de pasaje por la barca sobre el Segura.	17	"

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.